

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, abril 05 de 2024

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7.
DEMANDADO: SANDRA FUQUENE TORRES C.C 31.977.373.
RADICACIÓN: 760014003007202301046-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO no. 929
Santiago de Cali, cinco (05) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión minuciosa que se hace en este asunto, se observa en el presente proceso que, desde la última actuación hasta la fecha, por culpa atribuible a la parte demandante, teniendo en cuenta que no se aportado registrado ante la entidad ordenado en el auto de fecha diciembre 18 de 2023, el Juzgado.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que registre lo ordenado en el auto de fecha diciembre 18 de 2023, en la entidad correspondiente, esto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 08 DE ABRIL DEL 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb03871d6b784befd6c5ab35ed355b8fc0bca4e5f6e89c81ff1edcc9a845ac0b**

Documento generado en 03/04/2024 03:43:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>